

Bogotá D.C.,

**\*1-2023-010793\***

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2023-010793**

Fecha: 14-07-2023

Señor (a)

**Anónimo**

Quimeras Equipo de Hockey

[licsam.gomez@gmail.com](mailto:licsam.gomez@gmail.com)

Bogotá

**ASUNTO** Respuesta traslado de petición Equipo de Hockey Quimeras  
Radicado Personería de Bogotá 2023-EE-0638369 SINPROC 3527221  
Radicado SDMujer 2-2023-011572 y 2-2023-012814

Respetado Anónimo (a).

En atención al asunto de la referencia y una vez analizada la petición trasladada por la Personería de Bogotá. Esta Secretaría de conformidad con su misionalidad y funciones a cargo, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012<sup>1</sup> y el Decreto Distrital No. 428 de 2013<sup>2</sup>, emite respuesta en los siguientes términos:

Luego de verificados los datos de contacto reportados por usted informamos que no se reportó ningún número de teléfono y que nunca se obtuvo respuesta de la comunicación enviada el 4 de julio de 2023 al correo electrónico quimerasrd@gmail.com; por la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaria Distrital de la Mujer.

En virtud de lo anterior y dada la naturaleza anónima de la petición la respuesta fue publicada en la página web de notificaciones por aviso de la entidad <https://sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/comunicaciones-anonimase>.

Ahora bien, la entidad desarrolla acciones dirigidas a la garantía de los derechos de las mujeres en todas sus diferencias y diversidad que residen en Bogotá D.C., así la entidad cuenta con una oferta institucional de atención interdisciplinaria dirigida a la promoción,

<sup>1</sup> "Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones", aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.

<sup>2</sup> Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá el 27 de septiembre de 2013

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres, de manera gratuita, servicios de orientación y asesoría socio-jurídica, psicosocial, representación socio jurídico y actividades de empoderamiento y bienestar esta oferta la podrá consultar en el página web de la Secretaria Distrital de la Mujer mediante los siguientes enlaces: <http://sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-psicosocial>; <http://sdmujer.gov.co/index.php/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-asesoria-e-intervencion-juridica>.

De acuerdo con lo expuesto, la entidad espera haber dado respuesta a la solicitud, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

Cordialmente,

 Escriba el texto aquí  
**Laura Tami Leal**

Secretaria Distrital de la Mujer (E)

Anexo: Con copia Personería de Bogotá

Proyectó: Mónica Alejandra Monroy - Dirección de Territorialización de Derechos y Participación  
Martha Liliana Cuellar Aldana-Dirección de Territorialización de Derechos y Participación  
Angélica María Alfonso Alfonso- Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Marcela Enciso Gaitán- Directora de Territorialización de Derechos y Participación.

Andrea Catalina Zota Bernal- Jefa de Oficina Oficina Jurídica 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

